



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CLI

Victoria, Tam., martes 20 de octubre de 2026.

Número 125

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO a la C. Irasema González García, del poblado "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS" del municipio de González, Tamaulipas, Expediente 888/2025. (1ª Publicación)..... 3

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÁULICOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL

ACTUALIZACIÓN del Semáforo del Cuidado del Agua aplicable en el Estado de Tamaulipas..... 4

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

ACUERDO No. IETAM-A/CG-065/2026 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas por el que se modifica la lista de personas aspirantes que cumplen y que no cumplen con los requisitos constitucionales, legales y documentales, así como las personas aspirantes que participan por una acción afirmativa aprobada mediante Acuerdo Número IETAM-A/CG-056/2026, dentro de la Convocatoria para la designación de las consejerías electorales de los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral Ordinario 2026-2027. (ANEXO)

ACUERDO No. IETAM-A/CG-066/2026 del Consejo General Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se modifica el número de integrantes del Ayuntamiento de Tula, Tamaulipas y, en consecuencia, el número de candidaturas a registrar para la elección de dicho Ayuntamiento en el Proceso Electoral Ordinario 2026-2027, aprobado mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-034/2026. (ANEXO)

ACUERDO No. IETAM-A/CG-067/2026 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se aprueba la modificación del Anexo 4 de la Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en contender por la vía de la candidatura independiente para el cargo de las 22 diputaciones por el principio de Mayoría Relativa al Congreso del Estado de Tamaulipas, así como de presidencias municipales, sindicaturas y regidurías que integran los 43 ayuntamientos, en el Proceso Electoral Ordinario 2026-2027, aprobada mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-053/2026. (ANEXO)

CONVOCATORIA NÚMERO 001 de la Licitación Pública Nacional No. IETAM-LPN-01-2026 para la adquisición de equipo de cómputo y tecnológico..... 5

CONVOCATORIA NÚMERO 001 de la Licitación Pública Nacional No. IETAM-LPN-02-2026, para la adquisición de materiales electorales y de simulacro..... 7

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

NOTIFICACIÓN por Edicto de Crédito Fiscal del contribuyente **MARIO MORENO GONZÁLEZ** relativo al Expediente Número: **67/260106050023/DEF/2026**, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (1ª. Publicación)..... 9

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

NOTIFICACIÓN por Edicto de Crédito Fiscal del contribuyente ARMANDINA SAENZ DE VALDEZ relativo al Expediente Número: 259/260102020014/DEF/2026 , del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (1ª. Publicación).....	10
NOTIFICACIÓN por Edicto de Crédito Fiscal del contribuyente ANA MARÍA SANTANA DE HERNÁNDEZ relativo al Expediente Número: 322/260103031006/DEF/2026 , del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (1ª. Publicación).....	11
R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.	
CONVOCATORIA Pública Legislación Estatal N° 011-2026 por la que se convoca a las personas físicas y Morales a participar en las licitaciones Públicas 57057002-067-2026-LP Y 57057002-068-2026-LP, para Obras de Construcción de Vitromural y 57057002-071-2026-LP Rehabilitación de Obra Pluvial, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.....	12
CONVOCATORIA Pública Legislación Estatal N° 012-2026 por la que se convoca a las personas físicas y Morales a participar en las licitaciones Públicas 57057002-069-2026-LP, 57057002-070-2026-LP, para Obras de Construcción de Fachada y Obras Complementarias y Pavimentaciones Hidráulicas, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.....	13
FE DE ERRATAS	
FE DE ERRATAS en el Periódico Oficial Anexo al número 124 de fecha jueves 15 de julio de 2026, TOMO CLI, en el cual se publicaron las PARTICIPACIONES Federales entregadas a través del Estado a los Municipios, correspondientes al Tercer Trimestre de 2026.....	15

GOBIERNO FEDERAL**PODER JUDICIAL****TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**

DISTRITO 30

EXPEDIENTE: 888/2025
POBLADO: "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS"
MUNICIPIO: GONZÁLEZ
ESTADO: TAMAULIPAS

EDICTO

IRASEMA GONZÁLEZ GARCÍA.
COLINDANTE.

Se le hace saber que en los autos del juicio agrario número 888/2025, del índice de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 30, con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se ordenó emplazarla a juicio por edictos, al haberse agotado su búsqueda a través de los diversos medios al alcance de este Órgano Jurisdiccional, de donde podría haberse recabado su domicilio, aunado a lo anterior, se ordena su emplazamiento por EDICTOS, en esa circunstancia y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte colindante **IRASEMA GONZÁLEZ GARCÍA**, para respetar su garantía de audiencia en el presente juicio, respecto de la demanda que ejerce **GERARDO RAMÍREZ VILLARREAL**, parte actora, en contra de **LUCIANO ORTÉGA PALOMO**, relativa de la controversia agraria donde solicita la prescripción positiva, respecto de las parcelas **8 y 23** de la zona **1**, polígono **1** con superficies **3 30 33.00** y **2 05 05.00**, ubicada en el ejido "**LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS**", Municipio de González, Tamaulipas, entre otras prestaciones que se deriven de ello, por lo que se ordenó emplazarla a juicio por **EDICTOS**, que se publicarán por **dos veces dentro de un plazo de diez días, en el periódico de mayor circulación en la región en donde esté ubicado el inmueble relacionado en el procedimiento, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en los estrados de la Presidencia Municipal de González, Tamaulipas, y de este unitario**; para que comparezca, conteste, ofrezca pruebas, y haga valer las excepciones que estime pertinentes, toda vez que de conformidad con el numeral 187 de la Ley Agraria, las partes tienen la carga de la prueba de los hechos constitutivos de sus pretensiones, y por lo tanto se le previene para que el día señalado para el desahogo de la audiencia de ley, siendo las **DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS**, ofrezca todas las pruebas que considere idóneas, en términos del artículo 185, fracciones I y II de la Ley de la materia, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, se tendrá precluido su derecho, sin necesidad de acuse de rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 288 de supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles. Asimismo, en su primera comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndola que de no hacerlo o de no comparecer las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le serán practicadas por estrados; igualmente, se le hace de su conocimiento que de no asistir a la audiencia de ley, se tendrán por ciertas las afirmaciones de su contraparte; lo anterior con fundamento en los artículos 173 y 185 de la Ley Agraria..."

Bajo el entendido, que las constancias procesales del emplazamiento, están a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano jurisdiccional federal.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veintiocho de septiembre de dos mil veintiséis.

ENCARGADA DEL DESPACHO QUIEN SUPLE LA AUSENCIA DE MAGISTRATURA EN EL TRIBUNAL.-
MAESTRA MARISOL MÉNDEZ CRUZ.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÁULICOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL

En la Vigésima Octava Reunión Ordinaria del presente año, del Comité de Seguimiento y Evaluación del Semáforo del Cuidado del Agua, celebrada el día 09 de octubre del 2026, con fundamento en el artículo 7° de los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento del Semáforo del Cuidado del Agua, se aprobó la actualización del Semáforo del Cuidado del Agua aplicable en el Estado de Tamaulipas.

SEMÁFORO DEL CUIDADO DEL AGUA

No	Municipio	Color de semáforo	No	Municipio	Color de semáforo
1	Abasolo	Verde	23	Méndez	Amarillo
2	Aldama	Verde	24	Mier	Rojo
3	Altamira	Verde	25	Miguel Alemán	Rojo
4	Antiguo Morelos	Amarillo	26	Miquihuana	Amarillo
5	Burgos	Amarillo	27	Nuevo Laredo	Rojo
6	Bustamante	Amarillo	28	Nuevo Morelos	Amarillo
7	Camargo	Rojo	29	Ocampo	Amarillo
8	Casas	Amarillo	30	Padilla	Amarillo
9	Ciudad Madero	Verde	31	Palmillas	Verde
10	Cruillas	Amarillo	32	Reynosa	Rojo
11	Gómez Farías	Verde	33	Río Bravo	Rojo
12	González	Verde	34	San Carlos	Amarillo
13	Güémez	Amarillo	35	San Fernando	Amarillo
14	Guerrero	Rojo	36	San Nicolás	Amarillo
15	Gustavo Díaz Ordaz	Rojo	37	Soto la Marina	Verde
16	Hidalgo	Verde	38	Tampico	Verde
17	Jaumave	Verde	39	Tula	Rojo
18	Jiménez	Amarillo	40	Valle Hermoso	Rojo
19	Llera	Verde	41	Victoria	Rojo
20	Mainero	Verde	42	Villagrán	Amarillo
21	El Mante	Verde	43	Xicoténcatl	Verde
22	Matamoros	Rojo			

ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE RECURSOS HIDRÁULICOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SEMÁFORO DEL CUIDADO DEL AGUA.- ING. RAÚL QUIROGA ÁLVAREZ.- Rúbrica.

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

CONVOCATORIA NÚMERO 001

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El Instituto Electoral de Tamaulipas con fundamento en el artículo 20, base III de la Constitución Política de Estado de Tamaulipas, los artículos 93, 99, 101 y 102 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, 41, 42 numeral 1 fracción I, 44, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y a la sesión extraordinaria número 17, celebrada en fecha 19 de octubre de 2026, del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del Instituto Electoral de Tamaulipas correspondiente con motivo del Proceso Electoral Ordinario Local 2026-2027. **CONVOCA** a las personas físicas de nacionalidad mexicana o morales nacionales, que posean los recursos técnicos, económicos y demás necesarios, cuyo objeto social se vincule directamente con los bienes que se detallan y tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional, de conformidad con la presente convocatoria, y las bases de la Licitación mediante las cuales se establecen y norman los conceptos, requisitos y procedimientos administrativos que deberán ser observados tanto por la Convocante, como por los Licitantes: desde el inicio hasta la conclusión del presente procedimiento que se describe:

LICITACIÓN NÚMERO IETAM-LPN-01-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLÓGICO			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
1	210	Pieza	Laptop
2	236	Pieza	No Break 450W
3	200	Pieza	Cámara de vigilancia
4	65	Pieza	Impresora
5	8	Pieza	NVR (Network Video Recorder o Grabador de Video en Red)
6	2	Pieza	Tableta Surface
7	2	Pieza	Teclado Pro y Slim Pen para Tableta Surface
8	1	Pieza	Multifuncional
9	1	Pieza	Switch
10	1	Pieza	Computadora de escritorio
11	1	Pieza	Disco Duro Interno

*Especificaciones Según Anexo Técnico las bases se podrán consultar en la página oficial de Instituto Electoral de Tamaulipas, en el siguiente link: https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Publicaciones/Licitacion_de_equipo_de_computo_IETAM-LPN-01-2026.aspx.

Todos los actos de la Licitación se llevarán a cabo en los términos del siguiente calendario del procedimiento: Las horas se indican serán las que correspondan a la zona horaria del centro del país.

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de aclaraciones	27 de octubre de 2026	15:00 Horas	Sala de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, ubicada en calle Morelos 501, Zona Centro, C.P. 87000, en Ciudad Victoria, Tamaulipas
Recepción, presentación y apertura de propuestas	5 de noviembre de 2026	9:30 Horas	
Fallo	10 de noviembre de 2026	12:00 Horas	

I. INSCRIPCIÓN Y VENTA DE BASES DE LICITACIÓN

- Inscripción y venta de las bases: del 20 de octubre del 2026 y hasta las 11:00 horas del día 26 de octubre del año 2026, en la Dirección de Administración del IETAM, a través de la cuenta de correo electrónico administracion@ietam.org.mx. mencionando los datos generales de la empresa o persona física, nombre teléfono y correo electrónico.
 - Forma de adquirir las bases. Las bases estarán a disposición de los interesados para adquirirlas oportunamente, durante el periodo de inscripción y venta, en la Dirección de Administración del IETAM, ubicada en el domicilio Calle Morelos 525 Altos, Zona Centro C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas y también podrán consultarlas en la página oficial del Instituto Electoral de Tamaulipas, en el siguiente link: https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Publicaciones/Licitacion_de_equipo_de_computo_IETAM-LPN-01-2026.aspx.
- Las bases tienen un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 m.n.). El pago se efectuará en la Institución Bancaria "BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.", en la cuenta Número 0544185012, Clabe Número 072810005441850126, a favor del Instituto Electoral de Tamaulipas.

2.1 Los licitantes deberán sin excepción enviar copia fotostática legible del comprobante de pago realizado en donde se aprecie el sello de la Institución Bancaria receptora o el comprobante de la transferencia electrónica realizada, en el periodo comprendido del 20 de octubre del 2026 y hasta las 11:00 horas del día 26 de octubre del año 2026 al correo electrónico administracion@ietam.org.mx (confirmando acuse de recibido del mismo, debiendo notificar el envío a los teléfonos 834 31 5 12 00 y 834 31 5 12 34 extensiones 170, 172 y 176 de la Dirección de Administración quien proporcionará las bases y sus Anexos).

II. REQUISITOS PARA ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. Todos los licitantes que presenten sus propuestas, de resultar ganadores, deberán estar inscritos en el Padrón de Proveedores del Instituto Electoral de Tamaulipas, conforme a lo dispuesto en el apartado 8 de las bases. Para sus propuestas deberán utilizar únicamente los formatos proporcionados en estas bases, debiendo entregar dicha documentación en sobre cerrado que contendrá las propuestas Técnica y Económica presentada de manera inviolable de acuerdo a las especificaciones de las bases de licitación y el sobre de la documentación legal, administrativa y financiera.
2. La adjudicación se realizará **por partida** a los licitantes que presenten la propuesta más conveniente para el Instituto, en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad en los plazos de entrega, cumplimiento de los pedidos o contratos, seriedad en las proposiciones y demás circunstancias pertinentes.
3. Las garantías relativas al sostenimiento de la propuesta presentada se constituirán mediante cheque cruzado con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario en Moneda Nacional por un importe equivalente al 20% del monto total ofertado e Impuesto al Valor Agregado y una vigencia de treinta días naturales a partir de la entrega de ofertas.
4. El idioma en que deberá presentarse la Documentación Legal, Administrativa y Financiera, Proposición Técnica y Económica deberá ser en español.
5. La moneda en que deberán de cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos.
6. La entrega de los bienes objeto de esta licitación se realizará en el domicilio del IETAM, ubicado en Morelos 501, Zona Centro C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del contrato; dicha entrega será responsabilidad exclusiva del participante que resulte ganador en la licitación y se efectuará a entera satisfacción por escrito de la Dirección de Administración del Instituto Electoral de Tamaulipas.
7. Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, ni se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
8. No podrán participar quienes se encuentren en los supuestos que establece el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
9. Anticipo. El IETAM podrá otorgar para la adquisición de equipo de cómputo y tecnológico, un anticipo de hasta el 50% del monto total del contrato que sea asignado, de acuerdo con las especificaciones señaladas en las bases de licitación.
10. Se pagará el anticipo cuando sea requerido, dentro de los cinco días hábiles una vez firmado el contrato y presentada la fianza por el anticipo; y contra entrega de la factura correspondiente, siendo requisito indispensable para la tramitación del pago que la factura sea expedida a nombre del Instituto Electoral de Tamaulipas con domicilio en Morelos 501, Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87000 y con R.F.C. IET0812265R3, así mismo, la factura deberá estar debidamente requisitada, indicando en renglones por separado el precio unitario y el concepto de los Bienes, señalando un subtotal, al cual agregará, en su caso, los impuestos aplicables. El gran total será asentado con número y letra en ese mismo orden. Para proceder al pago final, se deberá presentar en la Dirección de Administración la factura que deberá contener las especificaciones que para el efecto señale dicha Dirección, previa recepción de los bienes a entera satisfacción de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM y el proveedor recibirá el pago dentro de los cinco días hábiles siguientes, de acuerdo con las especificaciones señaladas en las bases de licitación.
11. Los requisitos que deban cumplir los interesados para acreditar la capacidad económica y financiera, la experiencia comercial y, en su caso, la capacidad técnica; se detallan en las bases de Licitación; y
12. Demás requisitos y especificaciones de las bases de la Licitación.

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS. A 20 DE OCTUBRE DE 2026.

ATENTAMENTE.- CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES DEL IETAM.- MTRO. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE.- Rúbrica.

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

CONVOCATORIA NÚMERO 001

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El Instituto Electoral de Tamaulipas con fundamento en el artículo 20, base III de la Constitución Política de Estado de Tamaulipas, los artículos 93, 99, 101 y 102 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, 41, 42 numeral 1 fracción I, 44, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y a la sesión extraordinaria número 17, celebrada en fecha 19 de octubre de 2026, del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del Instituto Electoral de Tamaulipas correspondiente con motivo del Proceso Electoral Ordinario Local 2026-2027. **CONVOCA** a las personas físicas de nacionalidad mexicana o morales nacionales, que posean los recursos técnicos, económicos y demás necesarios, cuyo objeto social se vincule directamente con los bienes que se detallan y tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional, de conformidad con la presente convocatoria, y las bases de la Licitación mediante las cuales se establecen y norman los conceptos, requisitos y procedimientos administrativos que deberán ser observados tanto por la Convocante, como por los Licitantes: desde el inicio hasta la conclusión del presente procedimiento que se describe:

LICITACIÓN NÚMERO IETAM-LPN-02-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES Y DE SIMULACRO			
PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Cinta de seguridad	5150	Pieza
2	Caja paquete electoral ayuntamiento de 15 cm	5070	Pieza
3	Caja paquete electoral diputaciones de 15 cm	5070	Pieza
4	Etiqueta Braille para Urna de ayuntamiento	2500	Pieza
5	Etiqueta Braille para Urna de diputaciones	2500	Pieza
6	Base porta urna "SIMULACRO"	1000	Pieza
7	Caja paquete electoral ayuntamiento de 25 cm	80	Pieza
8	Caja paquete electoral diputaciones de 25 cm	80	Pieza
9	Cinta "SIMULACRO" para base porta urna	20	Pieza
10	Cinta "SIMULACRO" para urna	20	Pieza

*Especificaciones Según Anexo Técnico las bases se podrán consultar en la página oficial de Instituto Electoral de Tamaulipas, en el siguiente link: https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Publicaciones/Licitacion_de_materiales_electorales_IETAM-LPN-02-2026.aspx.

Todos los actos de la Licitación se llevarán a cabo en los términos del siguiente calendario del procedimiento: Las horas se indican serán las que correspondan a la zona horaria del centro del país.

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIONES	27 de octubre de 2026	18:00 Horas	Sala de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, ubicada en calle Morelos 501, Zona Centro, C.P. 87000, en Ciudad Victoria, Tamaulipas
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	5 de noviembre de 2026	15:30 Horas	
FALLO	10 de noviembre de 2026	16:00 Horas	

I. INSCRIPCIÓN Y VENTA DE BASES DE LICITACIÓN

- Inscripción y venta de las bases: del 20 de octubre del 2026 y hasta las 11:00 horas del día 26 de octubre del año 2026, en la Dirección de Administración del IETAM, a través de la cuenta de correo electrónico administracion@ietam.org.mx, mencionando los datos generales de la empresa o persona física, nombre teléfono y correo electrónico.

1.1 Forma de adquirir las bases. Las bases estarán a disposición de los interesados para adquirirlas oportunamente, durante el periodo de inscripción y venta, en la Dirección de Administración del IETAM, ubicada en el domicilio Calle Morelos 525 Altos, Zona Centro C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas y también podrán consultarlas en la página oficial del Instituto Electoral de Tamaulipas, en el siguiente link: https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Publicaciones/Licitacion_de_materiales_electorales_IETAM-LPN-02-2026.aspx.

- Las bases tienen un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 m.n.). El pago se efectuará en la Institución Bancaria "BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.", en la cuenta Número 0544185012, Clabe Número 072810005441850126, a favor del Instituto Electoral de Tamaulipas.

2.1 Los licitantes deberán sin excepción enviar copia fotostática legible del comprobante de pago realizado en donde se aprecie el sello de la Institución Bancaria receptora o el comprobante de la transferencia electrónica realizada, en el periodo comprendido del 20 de octubre del 2026 y hasta las 11:00 horas del día 26 de octubre del año 2026 al correo electrónico administracion@ietam.org.mx (confirmando acuse de recibido del mismo, debiendo notificar el envío a los teléfonos 834 31 5 12 00 y 834 31 5 12 34 extensiones 170, 172 y 176 de la Dirección de Administración quien proporcionará las bases y sus Anexos).

II. REQUISITOS PARA ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. Todos los licitantes que presenten sus propuestas, de resultar ganadores, deberán estar inscritos en el Padrón de Proveedores del Instituto Electoral de Tamaulipas, conforme a lo dispuesto en el apartado 8 de las bases. Para sus propuestas deberán utilizar únicamente los formatos proporcionados en estas bases, debiendo entregar dicha documentación en sobre cerrado que contendrá las propuestas Técnica y Económica presentada de manera inviolable de acuerdo a las especificaciones de las bases de licitación y el sobre de la documentación legal, administrativa y financiera.
2. La adjudicación se realizará **por partida** a los licitantes que presenten la propuesta más conveniente para el Instituto, en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad en los plazos de entrega, cumplimiento de los pedidos o contratos, seriedad en las proposiciones y demás circunstancias pertinentes.
3. Las garantías relativas al sostenimiento de la propuesta presentada se constituirán mediante cheque cruzado con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario en Moneda Nacional por un importe equivalente al 20% del monto total ofertado e Impuesto al Valor Agregado y una vigencia de treinta días naturales a partir de la entrega de ofertas.
4. El idioma en que deberá presentarse la Documentación Legal, Administrativa y Financiera, Proposición Técnica y Económica deberá ser en español.
5. La moneda en que deberán de cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos.
6. La entrega de los bienes objeto de esta licitación se realizará en el domicilio del IETAM, ubicado en Morelos 501, Zona Centro C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del contrato; dicha entrega será responsabilidad exclusiva del participante que resulte ganador en la licitación y se efectuará a entera satisfacción por escrito de la Dirección de Administración del Instituto Electoral de Tamaulipas.
7. Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, ni se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
8. No podrán participar quienes se encuentren en los supuestos que establece el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
9. Anticipo. El IETAM podrá otorgar un anticipo de hasta el 50% del monto total del contrato que sea asignado, de acuerdo con las especificaciones señaladas en las bases de licitación.
10. Se pagará el anticipo cuando sea requerido, dentro de los cinco días hábiles una vez firmado el contrato y presentada la fianza por el anticipo; y contra entrega de la factura correspondiente, siendo requisito indispensable para la tramitación del pago que la factura sea expedida a nombre del Instituto Electoral de Tamaulipas con domicilio en Morelos 501, Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87000 y con R.F.C. IET0812265R3, así mismo, la factura deberá estar debidamente requisitada, indicando en renglones por separado el precio unitario y el concepto de los Bienes, señalando un subtotal, al cual agregará, en su caso, los impuestos aplicables. El gran total será asentado con número y letra en ese mismo orden. Para proceder al pago final, se deberá presentar en la Dirección de Administración la factura que deberá contener las especificaciones que para el efecto señale dicha Dirección, previa recepción de los bienes a entera satisfacción de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM y el proveedor recibirá el pago dentro de los cinco días hábiles siguientes, de acuerdo con las especificaciones señaladas en las bases de licitación.
11. Los requisitos que deban cumplir los interesados para acreditar la capacidad económica y financiera, la experiencia comercial y, en su caso, la capacidad técnica; se detallan en las bases de Licitación; y
12. Demás requisitos y especificaciones de las bases de la Licitación.

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS. A 20 DE OCTUBRE DE 2026.

ATENTAMENTE.- CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES DEL IETAM.- MTRO. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO

EXPEDIENTE NÚMERO: 67/260106050023/DEF/2026.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE CRÉDITO FISCAL

Esta Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto del C. Lic. José Matías Cuellar Vázquez, Director de Ejecución Fiscal, procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción IV, 134 primer párrafo y 138 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 párrafo primero fracción IV y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 130, 131 y 133 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3, 4, 5 fracciones II y V, 10, 19 fracción II, 20, 49 fracción III, XII, 69, 72 fracciones I, VI, XI y XVII, 93, 94, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112, 113, 114, 115, 116 y 119 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; última reforma, Decreto No. 66-963, del 05 de febrero del 2026, publicado en el Periódico Oficial No. 19, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del 12 de febrero del 2026; 6, 7, 20, 21, 29 fracción II, 32 fracciones VI, XV del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo; y 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026; artículo 2 fracciones I, II y V párrafo penúltimo 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18-A, 21, 22, 27, 34 fracción VII, 40, 42, 44 fracción II, 67, 134 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, (Decreto No. 189 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Anexo al No. 104 de fecha 28 de Diciembre de 1991; última reforma, Decreto No. 66-907, del 15 de diciembre de 2025. publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, E. Vespertina No. 150, del 26 de diciembre de 2025), a hacer del conocimiento del contribuyente **MARIO MORENO GONZÁLEZ**, en su carácter de propietario, detentador, y/o poseedor del predio con clave catastral **260106050023**, con último domicilio conocido en **Avenida Ocampo número 2014** que se ha emitido en su contra, por parte de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, el **Crédito Fiscal número 67/2026**, contenido en el oficio **DI-0498/2026**, de fecha **12 de mayo de 2026**, derivado de la **omisión del impuesto predial**, respecto al inmueble ubicado en **Sector 06, Manzana 050, Lote 023; con datos de localización: Acera poniente de la Avenida Ocampo, entre las calles Perú y Venezuela (Fracción de terreno del Solar número 5-cinco de la Manzana 1-uno del plano oficial de la Colonia Guerrero, con Clave Catastral 260106050023**, por un monto total de **\$51,627.95 (Cincuenta y un mil seiscientos veintisiete pesos 50/100 M.N.)**, con motivo del importe de impuesto predial adeudado, recargos, honorarios y gastos de ejecución, generados de los bimestres primero al sexto de los años 1987 al 2025, así como el primer y segundo bimestre al 2026, así como una multa por la omisión de obligación al pago del impuesto predial en cantidad de **\$1,713.10 (Mil setecientos trece pesos 10/100 moneda nacional)**.

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal al contribuyente **MARIO MORENO GONZÁLEZ** al no haber sido localizado en el domicilio de Avenida Ocampo 2014, Colonia Guerrero de esta ciudad, que se tiene registrado documentalmente en los archivos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo en virtud de que dicho domicilio se encuentra deshabitado y sin conocer un nuevo domicilio para notificar al citado contribuyente, tal y como se desprende de las constancias documentales que obran en el expediente radicado con el número **67/260106050023/DEF/2026**, razón por la cual se tiene al citado contribuyente como desaparecido, y no se tiene información de un nuevo domicilio, razón por lo que se procede a realizar la presente notificación **por edictos**, conforme al procedimiento legal aplicable, señalado en el párrafo anterior.

El presente edicto se publica durante **TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos legales citados, **en el entendido de que se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación.**

Se le informa al contribuyente que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de que ejerza su derecho para interponer los medios de defensa que estime procedentes, de conformidad con los artículos 115, 116 y 118 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 02 de octubre de 2026.

ATENTAMENTE. - DIRECTOR DE EJECUCIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO. - LIC. JOSÉ MATÍAS CUELLAR VÁZQUEZ. - Rúbrica. (1ª. Publicación)

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO**EXPEDIENTE NÚMERO: 259/260102020014/DEF/2026.****NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE CRÉDITO FISCAL**

Esta Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto del C. Lic. José Matías Cuellar Vázquez, Director de Ejecución Fiscal, procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción IV, 134 primer párrafo y 138 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 párrafo primero fracción IV y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 130, 131 y 133 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3, 4, 5 fracciones II y V, 10, 19 fracción II, 20, 49 fracción III, XII, 69, 72 fracciones I, VI, XI y XVII, 93, 94, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112, 113, 114, 115, 116 y 119 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; 6, 7, 20, 21, 29 fracción II, 32 fracciones VI, XV del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo; y 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026; artículo 2 fracciones I, II y V párrafo penúltimo 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18-A, 21, 22, 27, 34 fracción VII, 40, 42, 44 fracción II, 67, 134 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, (Decreto No. 189 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Anexo al No. 104 de fecha 28 de Diciembre de 1991; última reforma, Decreto No. 66-907, del 15 de diciembre de 2025. publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, E. Vespertina No. 150, del 26 de diciembre de 2025), a hacer del conocimiento del contribuyente **ARMANDINA SAENZ DE VALDEZ**, en su carácter de propietaria, detentadora, y/o poseedora del predio con clave catastral **260102020014**, con último domicilio conocido en **calle Morelos 1343, Sector Centro, Nuevo Laredo, Tamaulipas, C.P. 88000**, que se ha emitido en su contra, por parte de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, el **Crédito Fiscal número 259/2026**, contenido en el oficio **DI-1214/2026**, de fecha **11 de agosto de 2026**, derivado de la **omisión del impuesto predial**, respecto al inmueble ubicado en **Avenida Santos Degollado, entre las calles de Independencia y Madero, Sector Centro, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte con prop. De Julieta H. de Valdez o Causahabientes 14.00Mts., al Sur con calle Francisco I Madero 14.00Mts., al Este con prop. De Carlos García Flores o Causahabientes 1.00mt., al Oeste con Avenida Santos Degollado 1.00Mt., en Nuevo Laredo, Tamaulipas, C.P. 88000**, con Clave Catastral **260102020014**, por un monto total de **\$50,912.32 (Cincuenta mil novecientos doce pesos 32/100 M.N.)**, con motivo del importe de impuesto predial adeudado, recargos, honorarios y gastos de ejecución, generados de los bimestres primero al sexto de los años 1992 al 2025, así como el primero, segundo, tercero y cuarto bimestre de 2026, así como una multa por la omisión de obligación al pago del impuesto predial en cantidad de **\$1,713.10 (Un mil setecientos trece pesos 10/100 M.N.)**.

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal al contribuyente **ARMANDINA SAENZ DE VALDEZ** al no haber sido localizado en el domicilio de calle Morelos, 1343, Sector Centro, de esta ciudad que se tiene registrado documentalmente en los archivos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, tal y como se desprende de las constancias documentales que obran en el expediente radicado con el número **259/260102020014/DEF/2026**, razón por la cual se tiene al citado contribuyente como desaparecido, aunado a que se no se tiene información de un nuevo domicilio, por lo que se procede a realizar la presente notificación **por edictos**, conforme al procedimiento legal aplicable, señalado en el párrafo anterior.

El presente edicto se publica durante **TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos legales citados, **en el entendido de que se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación.**

Se le informa al contribuyente que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de que ejerza su derecho para interponer los medios de defensa que estime procedentes, de conformidad con los artículos 115, 116 y 118 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 31 de agosto de 2026.

ATENTAMENTE.- DIRECTOR DE EJECUCIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO.- LIC. JOSÉ MATÍAS CUELLAR VÁZQUEZ.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO**EXPEDIENTE NÚMERO: 322/260103031006/DEF/2026.****NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE CRÉDITO FISCAL**

Esta Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto del C. Lic. José Matías Cuellar Vázquez, Director de Ejecución Fiscal, procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción IV, 134 primer párrafo y 138 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 párrafo primero fracción IV y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 130, 131 y 133 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3, 4, 5 fracciones II y V, 10, 19 fracción II, 20, 49 fracción III, XII, 69, 72 fracciones I, VI, XI y XVII, 93, 94, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 322, 112, 113, 114, 115, 116 y 119 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; última reforma, Decreto No. 66-963, del 05 de febrero del 2026, publicado en el Periódico Oficial No. 19, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del 12 de febrero del 2026; 6, 7, 20, 21, 29 fracción II, 32 fracciones VI, XV del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo; y 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026; artículo 2 fracciones I, II y V párrafo penúltimo 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18-A, 21, 22, 27, 34 fracción VII, 40, 42, 44 fracción II, 67, 134 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, (Decreto No. 189 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Anexo al No. 104 de fecha 28 de Diciembre de 1991; última reforma, Decreto No. 66-907, del 15 de diciembre de 2025. publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, E. Vespertina No. 150, del 26 de diciembre de 2025), a hacer del conocimiento a la contribuyente **ANA MARÍA SANTANA DE HERNÁNDEZ**, en su carácter de propietaria, detentadora, y/o poseedora del predio con clave catastral **260103031006**, con último domicilio conocido en **calle Belden número 1413, Sector centro, en esta ciudad**, que se ha emitido en su contra, por parte de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, el **Crédito Fiscal número 322/2026**, contenido en el oficio **DI-1464/2026**, de fecha **08 de septiembre del 2026**, derivado de la **omisión del impuesto predial**, respecto al inmueble ubicado en **calle Belden número 1413, Sector Centro, en esta ciudad**, con Clave Catastral número **260103031006**, por un monto total de **\$56,603.81 (Cincuenta y seis mil seiscientos tres pesos 81/100 M.N.)**, con motivo del importe de impuesto predial adeudado, recargos, honorarios y gastos de ejecución, generados de los bimestres primero al sexto de los años 2001 al 2025, así como el primer, segundo, tercer y cuarto bimestre del 2026, así como una multa por la omisión de obligación al pago del impuesto predial en cantidad de **\$1,713.10 (mil setecientos trece pesos 10/100 moneda nacional)**. - - -

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal a la contribuyente **ANA MARÍA SANTANA DE HERNÁNDEZ** al no haber sido localizada en el domicilio de calle Belden número 1413, Sector centro, en esta ciudad, que se tiene registrado documentalmente en los archivos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo en virtud de que dicho domicilio se encuentra abandonado y sin conocer un nuevo domicilio para notificar al citado contribuyente, además de que por el dicho de una vecina, la cual se negó a identificarse y a proporcionar su nombre, señaló que las 2 personas que vivían en dicho domicilio, había fallecido como hace una década atrás y que solo los conocía como don Benito y doña Anita, tal y como se desprende de las constancias documentales que obran en el expediente radicado con el número **322/260103031006/DEF/2026**, razón por la cual se tiene al citado contribuyente como desaparecido, ignorándose su domicilio actual, aunado a que se desconoce al representante de la sucesión, en el supuesto de que efectivamente haya fallecido la citada contribuyente, razón por lo que se procede a realizar la presente notificación **por edictos**, conforme al procedimiento legal aplicable, señalado en el párrafo anterior.

El presente edicto se publica durante **TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos legales citados, **en el entendido de que se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación.**

Se le informa al contribuyente que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de que ejerza su derecho para interponer los medios de defensa que estime procedentes, de conformidad con los artículos 115, 116 y 118 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 01 de octubre del 2026.

ATENTAMENTE.- DIRECTOR DE EJECUCIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO.- LIC. JOSÉ MATÍAS CUELLAR VÁZQUEZ.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Convocatoria Pública Legislación Estatal N° 011-2026

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 35, fracción I, 36 párrafo primero y 37 con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y Morales a participar en las licitaciones Públicas de las siguientes obras públicas, que se llevarán a cabo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas:

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de los trabajos	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Fecha Estimada de Contrato	Fecha Estimada de Inicio	Fecha Estimada de Terminó	Plazo de Ejecución
57057002-067-2026-LP	Construcción de Vitromural Formado por Piezas de Azulejo Cortadas, Unidas, Pulidas y Ensambladas a Mano en Barda Perimetral de Central de Autobuses en su Cara Ubicada en calle Colon entre Ortiz Rubio y López Velarde de la Colonia Unidad y Progreso del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	26-Octubre-2026 09:00 hrs	28-Octubre-2026 09:00 hrs	SALA 2 04-Noviembre, 2026 09:00 hrs	06-Noviembre-2026 09:00 hrs	12-Noviembre-2026	13-Noviembre-2026	22-Diciembre, 2026	40 días naturales
57057002-068-2026-LP	Rehabilitación de Obra Pluvial ubicada en el Cruce del Dren Greco con Avenida Espuela en la colonia José de Escandón en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	26-Octubre-2026 10:00 hrs	28-Octubre-2026 09:30 hrs	SALA 2 04-Noviembre, 2026 09:45 hrs	06-Noviembre-2026 09:15 hrs	12-Noviembre-2026	13-Noviembre-2026	22-Diciembre, 2026	40 días naturales

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La Información de esta convocatoria así como las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx>., para venta de las bases de la(s) licitación(es) de la presente convocatoria, las personas interesadas que deseen participar, deberán acudir en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Ubicada en calle Matamoros N° 635, esquina Mariano Escobedo, Zona Centro C.P. 88500, teléfono: 899-932-3280, ext. 3617 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 16:00 horas.

Una vez realizado el pago de las bases de la(s) licitación(s) que los interesados deseen participar, se les hará entrega de los archivos electrónicamente de la(s) bases correspondientes de la licitación que hayan adquirido.

Los interesados deberán acreditar los siguientes documentos, que deberán de integrar en la propuesta distinta a la propuesta técnica y económica:

Copias declaraciones anuales y estados financieros (Balance Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales anteriores al presente ejercicio, en caso de empresas de nueva creación deberán presentar, balance general actualizado a la fecha de presentación de proposiciones. Los documentos de financieros y fiscales servirán para comprobar que los licitantes cuentan con el capital de trabajo cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y personas físicas acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, Constancia de Identificación Fiscal ante SAT y CURP.

Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Así mismo los Interesados en su propuesta técnica deberán acreditar:

Relación de contratos de los trabajos en vigor que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, presentaran copias mediante curriculums de ingenieros o arquitectos al servicio del Licitante, que hayan trabajado en obras públicas similares a las Licitaciones de esta convocatoria, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cedula profesional.

En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.

DISPOSICIONES GENERALES:

Los trabajos de la presente convocatoria se realizarán con recursos **Fondo de Inversión Productiva 2026**

- La(s) visita(s) al lugar de los trabajos se llevará a cabo en tramo indicado en cada licitación, en caso de las personas que no conozcan la ciudad, el punto de reunión será en las Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La(s) Junta(s) de aclaraciones de cada licitación se llevará a cabo en las instalaciones de la **Secretaría de Obras Públicas**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Lo(s) acto(s) de Presentación y Apertura(s) de Proposiciones Técnica(s) y Económica(s) se efectuará en las Salas de Juntas de la **Secretaría de Obras Públicas**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Secretaría de Obras Públicas, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá el fallo correspondiente mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- No se otorgará anticipo para el inicio de los trabajos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- Se subcontratará el servicio de laboratorio para pruebas de calidad de los materiales según caso.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para más detalles se determinan en el documento AT-1, Instrucciones a los Licitantes.

Reynosa, Tamaulipas a 20 de octubre del 2026.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS.- ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS.-** Rúbrica.

MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Convocatoria Pública Legislación Estatal N° 012-2026

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 35, fracción I, 36 párrafo primero y 37 con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y Morales a participar en las licitaciones Públicas de las siguientes obras públicas, que se llevarán a cabo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas:

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de los trabajos	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Fecha Estimada de Contrato	Fecha Estimada de Inicio	Fecha Estimada de Termino	Plazo de Ejecución
57057002-069-2026-LP	Construcción de Fachada y Obras Complementarias en Edificio de Presidencia Municipal ubicada en calle Morelos # 645 de Zona Centro del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	26-October-2026 11:00 hrs	28-October-2026 10:00 hrs	SALA 2 04- Noviembre,2026 10:30 hrs	10-Noviembre-2026 09:30 hrs	17-Noviembre-2026	20-Noviembre-2026	08-Mayo, 2027	170 días naturales
57057002-070-2026-LP	Pavimentación Hidráulica en calle Río Pesquería entre Bulevar las Fuentes y Circuito Independencia en Fraccionamiento Fuentes Sección Lomas en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	26-October-2026 12:00 hrs	28-October-2026 10:30 hrs	SALA 2 04- Noviembre,2026 11:15 hrs	10-Noviembre-2026 09:45 hrs	17-Noviembre-2026	20-Noviembre-2026	18-Abril,2027	150 días naturales
57057002-071-2026-LP	Pavimentación Hidráulica en calle Perseverancia entre Amor y Límite de colonia Integración Familiar en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	26-October-2026 13:00 hrs	28-October-2026 11:00 hrs	SALA 2 04- Noviembre,2026 12:00 hrs	10-Noviembre-2026 10:00 hrs	17-Noviembre-2026	20-Noviembre-2026	18-Marzo,2027	130 días naturales

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La Información de esta convocatoria así como las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx>, para venta de las bases de la(s) licitación(es) de la presente convocatoria, las personas interesadas que deseen participar, deberán acudir en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Ubicada en calle Matamoros N° 635, esquina Mariano Escobedo, Zona Centro C.P. 88500, teléfono: 899-932-3280, ext. 3617 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 16:00 horas.

Una vez realizado el pago de las bases de la(s) licitación(s) que los interesados deseen participar, se les hará entrega de los archivos electrónicamente de la(s) bases correspondientes de la licitación que hayan adquirido.

Los interesados deberán acreditar los siguientes documentos, que deberán de integrar en la propuesta distinta a la propuesta técnica y económica:

Copias declaraciones anuales y estados financieros (Balance Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales anteriores al presente ejercicio, en caso de empresas de nueva creación deberán presentar, balance general actualizado a la fecha de presentación de proposiciones. Los documentos de financieros y fiscales servirán para comprobar que los licitantes cuentan con el capital de trabajo cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y personas físicas acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, Constancia de Identificación Fiscal ante SAT y CURP.

Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Así mismo los Interesados en su propuesta técnica deberán acreditar:

Relación de contratos de los trabajos en vigor que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, presentaran copias mediante curriculums de ingenieros o arquitectos al servicio del Licitante, que hayan trabajado en obras públicas similares a las Licitaciones de esta convocatoria, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cedula profesional.

En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.

DISPOSICIONES GENERALES:

Los trabajos de la presente convocatoria se realizarán con recursos **Propios**.

- La(s) visita(s) al lugar de los trabajos se llevará a cabo en tramo indicado en cada licitación, en caso de las personas que no conozcan la ciudad, el punto de reunión será en las Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La(s) Junta(s) de aclaraciones de cada licitación se llevará a cabo en las instalaciones de la **Secretaría de Obras Públicas**, ubicado en: Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Lo(s) acto(s) de Presentación y Apertura(s) de Propositiones Técnica(s) y Económica(s) se efectuará en las Salas de Juntas de la **Secretaría de Obras Públicas**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Secretaría de Obras Públicas, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá el fallo correspondiente mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de anticipo. El equivalente al 20% (veinte por ciento) de anticipo del monto de la propuesta, el cual deberá aplicarse en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de la Licitación. El equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse exclusivamente a los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- Se subcontratará el servicio de laboratorio para pruebas de calidad de los materiales según caso.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para más detalles se determinan en el documento AT-1, Instrucciones a los Licitantes.

Reynosa, Tamaulipas a 20 de octubre del 2026.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS.- ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS.- Rúbrica.**

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial Anexo al número 124 de fecha jueves 15 de julio de 2026, TOMO CLI, en el cual se publicaron las **PARTICIPACIONES** Federales entregadas a través del Estado a los Municipios, correspondientes al Tercer Trimestre de 2026, en los siguientes términos:

En el SUMARIO, dice:

PARTICIPACIONES Federales entregadas a través del Estado a los Municipios, correspondientes al **Segundo** Trimestre de 2026..... 12

DEBE DECIR:

PARTICIPACIONES Federales entregadas a través del Estado a los Municipios, correspondientes al **Tercer** Trimestre de 2026..... 12

CONSTE.- SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
